

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 202 -DP-2013

VISTO: Las facturas Nº 14223174 y 14276258 correspondiente al mes de Junio 2013 por el servicio prestado por la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente Nº 12, Cuenta Nº 25760 correspondiente al medidor 10853209 del domicilio Bartolomé Mitre 86 Piso 2º G ,y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad de los meses de Junio de 2013 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche.
- · Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura;
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE</u> <u>RESUELVE:</u>

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por las facturas del visto, correspondiente al periodo de Junio de 2013 del medidor Nº 1285354 del domicilio B.Mitre 86 2º Piso Oficina G, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto total de \$236,39 (Pesos Doscientos Treinta y Seis con Treinta y Nueve Centavos).
- 2. IMPUTAR a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad, Gas y Agua.

3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Julio de 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ

Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
Ran Carlos de Bartioche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Berlioche